

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 003

Fecha del Traslado: 15/02/2023

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400301420180041100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JHONATHAN CAÑOLA MUÑOZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	14/02/2023	15/02/2023	17/02/2023 VER AQUI
05001400301420200073100	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	JORGE EMILIO FEGALIZ ESCOBAR	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	14/02/2023	15/02/2023	17/02/2023 VER AQUI
05001400301920190012700	Ejecutivo Singular	ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.	YORMAN ANDRES REYEZ QUIROZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	14/02/2023	15/02/2023	17/02/2023 VER AQUI
05001400301920190113600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	MARIA CAMILA NARANJO RAMIREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	14/02/2023	15/02/2023	17/02/2023 VER AQUI
05001400302620190086100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	FERNEY OSVALDO HERNANDEZ TORRES	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	14/02/2023	15/02/2023	17/02/2023 VER AQUI

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
----------------	------------------	------------	-----------	--------------------------	------------	---------------	-------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 15/02/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

JORGE HERNAN VELEZ RIVERA
SECRETARIO (A)